

## ANUNCIO

840

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 13 de marzo de 1982: el Proyecto de Instalación de Alumbrado Público de Ribafrecha, con un Presupuesto total de 13.931.429 pesetas y para llevar a cabo su ejecución, se ha acordado establecer contribuciones especiales para su financiación en la cuantía del 75 por 100 del Presupuesto total del Proyecto.

Lo que se hace público, para que cuantos se consideren con interés en el establecimiento de las referidas contribuciones especiales, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo de 15 días a contar del siguiente en que aparezca publicado el presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Ribafrecha, a 22 de marzo de 1982.

El Alcalde,

885

## EDICTO

842

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, quedan expuestas al público, en esta Secretaría, las Normas Subsidiarias de Planeamiento tras su aprobación inicial y al objeto de que en el plazo de 30 días, las personas interesadas puedan formular las sugerencias que estimen convenientes.

En Castañares de Rioja, a 22 de marzo de 1982.

El Alcalde,

887

834

Por acuerdo de esta Corporación se instruye en este Ayuntamiento expediente de operación de crédito por importe de un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000) a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, para financiar las obras de construcción de nuevo Ayuntamiento y Centro de Convivencia en esta localidad.

Dicho expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas interesen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Villalba de Rioja, 18 de marzo de 1982.

El Alcalde,

863

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

835

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por o que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.203 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono de San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple a 13,2 KV con doble cable tipo DHV-12/20 KV de 3 (1x240) mm<sup>2</sup> en Al. Tendrá una longitud total de 110

metros con origen en la línea "Pio Al-Calzados" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Espantero", tipo interior, con transformador trifásico de 250 KV<sub>A</sub> de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de marzo de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

869

## ANUNCIO

826

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono de San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Treviana" y red de baja tensión en Treviana de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.223

Logroño, 17 de marzo de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

859

## ANUNCIO

837

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Carretera de Circunvalación, Polígono de San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV "Cuzcurrita-Treviana" y derivación a la ET "Puente" en Trevina, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.211

Logroño, 16 de marzo de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

882